



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de febrero de 1995.

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 487/94 referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia que a continuación se detallan, hasta el 30 de diciembre de 1995 a razón 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial,

2 oficiales mayores	1 oficial
4 jefes de sección	16 encargados de sección
10 oficiales de servicio	27 medio oficiales
30 ayudantes	

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en relación con los gastos de comida solicitados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-